



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Enero del 2008.

P.O. N° 12

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO a las personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios del extinto Anastacio Martínez Aguilar, del Poblado "LOS ANGELES" del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, Expediente 519/2007. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización para impartir educación básica a la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, en Altamira, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Rosa María Tapia Zamudio. (3ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2008-01, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO**A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR LOS DERECHOS AGRARIOS DEL EXTINTO ANASTACIO MARTINEZ AGUILAR.**

---- En cumplimiento al acuerdo dictado en audiencia celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil siete, dentro de los autos del juicio agrario 519/2007, promovido por los Integrantes del comisariado ejidal del poblado "LOS ANGELES", municipio de Hidalgo, Tamaulipas, en contra de las personas que se consideren con derecho a heredar los derechos agrarios del extinto ANASTACIO MARTINEZ AGUILAR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, en el local de este Tribunal, **ubicado en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital**; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Diciembre del 2007.

ATENTAMENTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS "B", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.- LIC. MARIELA VILLANUEVA REYES.- Rúbrica. (2ª. Publicación).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito recibido en fecha 31 de octubre de 2006, la ciudadana BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ MORENO, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, solicitó autorización para impartir educación básica a un alumnado mixto, en turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Alfredo Bonfil, número 1306, colonia Serapio Venegas, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la propietaria de la institución particular, así como el personal directivo y docente de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, de acuerdo a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, Ley de Educación para el Estado, reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

TERCERO: Que la propietaria y el personal del plantel particular, declaran, bajo protesta de decir verdad, que en la educación básica que se imparta en la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, respetarán lo relacionado con el laicismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º de la Ley General de Educación.

CUARTO: Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas establecidas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para el buen funcionamiento de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, conforme al resultado del informe realizado por el ciudadano ROBERTO VILLANUEVA RAMOS, Supervisor de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

QUINTO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, ha aceptado que esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, técnico y docente.

SEXTO: Que la propietaria de la institución particular convendrá con la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá modificarse dentro del período para el que fue aprobada.

SEPTIMO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

I.- Se someterá a la consideración y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados por la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción, situación académica de los alumnos o su permanencia, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO: Que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, adquiere las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del ingreso total de inscripciones y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado y sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública;

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos señalados en el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel, en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención a problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar y hacer la entrega de los archivos correspondientes, en caso de decidir la baja del plantel educativo.

NOVENO: Que el expediente integrado, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que se cumplen las disposiciones de las leyes aplicables, por lo que a través del Oficio número SE/SP0464/2007 de fecha 4 de junio de 2007, suscrito por el titular de la Secretaría, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización para que la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, imparta educación básica a un alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Alfredo Bonfil, número 1306, colonia Serapio Venegas, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3° fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 7°, 10, 14 fracciones IV y X, 21 segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación, 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 fracciones III y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo 254 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION BASICA A LA ESCUELA PRIMARIA PARTICULAR COLEGIO MARIA MONTESSORI, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Autorización para impartir educación básica a la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, con alumnado mixto, en turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Alfredo Bonfil, número 1306, colonia Serapio Venegas, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo 0705745.

ARTICULO SEGUNDO.- La Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, queda sujeta a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto por los artículos 11 fracción VIII, 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado, 23 y 31 fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTICULO TERCERO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto deberá ser superior al 5% del ingreso obtenido por concepto de la inscripción y colegiaturas, considerando al 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública.

ARTICULO CUARTO.- La propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, convendrá con la Asociación de Padres de Familia, la cantidad a pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripción y reinscripción, debiendo dar a conocer la cantidad convenida a los futuros solicitantes del servicio, cifra que no podrá modificarse dentro del periodo para la que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- La Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, se deberá ostentar como una institución educativa particular e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el Número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique este documento.

ARTICULO SEXTO.- La Autorización de educación básica, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, queda obligada a obtener de la autoridad educativa, los permisos, dictámenes y licencias respectivos.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente Autorización es intransferible y será válida en tanto la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes y cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ MORENO, propietaria de la Escuela Primaria Particular COLEGIO MARIA MONTESSORI, a efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:-O.C-SSP/0043/2008
EXPEDIENTE:-DC-SSP/054/2005

“E D I C T O”

C. ROSA MARIA TAPIA ZAMUDIO
DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, Número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrita al Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en la no solventación de las observaciones efectuadas en la Auditoría DAP 379 de fecha 20 de septiembre de 2004, practicada al Centro de Readaptación Social No. 2 de Reynosa, Tamaulipas, según se menciona en las documentales que a éste se le anexan para su conocimiento, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, II, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/054/2005**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.-** Rúbrica. (3ª. Publicación)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2008-01**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
ESPECIALIDAD: 401-02, 401-03

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-08-OD-01	Pavimentación con concreto en Popocatepetl (e) Lauro del Villar y Técnicos, Colonia Solidaridad	Del 24 al 30 de Enero del 2008	31 de Enero del 2008 10:00 Hrs.	31 de Enero del 2008 11:00 Hrs.	07 de Febrero del 2008 10:00 Hrs.	08 de Febrero del 2008 10:00 Hrs.	90 días	\$3,000.00	\$500,000.00
P-08-OD-02	Pavimentación asfáltica en Pedro J. Méndez (e) 15 de Septiembre y 5 de Mayo, Colonia Campestre.	Del 24 al 30 de Enero del 2008	31 de Enero del 2008 10:00 Hrs.	31 de Enero del 2008 11:00 Hrs.	07 de Febrero del 2008 11:00 Hrs.	08 de Febrero del 2008 11:00 Hrs.	90 días	\$3,000.00	\$400,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **22 DE FEBRERO DEL 2007.**

4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **24 DE ENERO DEL 2008.**- **ATENTAMENTE.**- "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.**-
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Enero de 2008.

NÚMERO 12

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 10.- Expediente Número 718/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 147.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1166/2007	8
EDICTO 11.- Expediente Número 1322/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 148.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00761/2007.	8
EDICTO 12.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 11.	3	EDICTO 149.- Expediente Número 635/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 13.- Expediente Número 1110/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 150.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00629/2007.	9
EDICTO 14.- Expediente Número 367/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 151.- Expediente Número 01407/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 15.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 1202/2007.	4	EDICTO 152.- Expediente Número 00030/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 16.- Expediente Número 1045/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 153.- Expediente Número 00005/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 70.- Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 154.- Expediente Número 1376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 95.- Expediente Número 1055/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 155.- Expediente Número 16/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 96.- Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 156.- Expediente Número 009/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 97.- Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 157.- Expediente Número 010/2008, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 98.- Expediente Número 00358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 158.- Expediente Número 856/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 99.- Expediente Número 915/2007, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 159.- Expediente Número 21/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 100.- Juicio Ordinario Civil, bajo el Expediente Número 00578/2007.	6	EDICTO 160.- Expediente No. 00020/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 101.- Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 161.- Expediente Número 01475/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 102.- Expediente Civil 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	EDICTO 162.- Expediente Número 00866/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 103.- Expediente Número 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 163.- Expediente No. 01257/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 146.- Expediente 002/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 164.- Expediente Número 00012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 165.- Expediente Número 00683/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 166.- Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 167.- Expediente Familiar Número 162/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 168.- Expediente Número 10/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 169.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1214/2007.	13
EDICTO 170.- Expediente Número 898/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 171.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00012/2008.	14
EDICTO 172.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00008/2008.	14
EDICTO 173.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00783/2007.	14
EDICTO 174.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 622/2007.	14
EDICTO 175.- Expediente Número 1148/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 176.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01215/2007.	15
EDICTO 177.- Expediente Número 01329/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 178.- Expediente Número 1404/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 179.- Expediente Número 6/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 180.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 1266/2007.	16
EDICTO 181.- Expediente Número 1312/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 182.- Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 183.- Expediente Número 1282/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 184.- Expediente Administrativo Laboral Número 459/5/2005.	17
EDICTO 185.- Expediente Número 126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 186.- AVISO DE FUSIÓN: PROMOTORA TURISTICA LAS VELAS, S.A. DE C.V., DESARROLLOS TURISTICOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V., SUITES OPERADORA, S.A. DE C.V.	18

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 718/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO ROMO CABALLERO, quien falleció el 10 diez de marzo del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN MARTENS GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

10.-Diciembre 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1322/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES ZORRILLA GONZÁLEZ, denunciado por GABRIELA MARÍA SAIZ ZORRILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

11.-Enero 15 y 24.-2v2.

AVISO NOTARIAL.**Notaria Pública Número 11.****Tampico, Tam.**

El suscrito Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante instrumento número 11,462, Volumen 367, del día 19 de diciembre del 2007, la señora MA. DEL SOCORRO RAMÍREZ ÁLVAREZ DE RINCÓN, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARNALDO RINCÓN INFANTE, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura número 9,912, Volumen 317, del día 22 de enero del 2004, pasada ante la fe del suscrito Notario, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha, 13 de noviembre del 2007, dictada en los autos del Expediente Número 964/2007, y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de Albacea instituida, que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer por medio de 2 publicaciones que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tam., a 28 de diciembre del 2007.- Notario Público Número Once, LIC. MARIO PERALES MELÉNDEZ.- Rúbrica.

12.-Enero 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1110/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO JAVIER DE LA GARZA GONZÁLEZ, denunciado por RAFAEL OCTAVIO DE LA GARZA CHÁVEZ y otra.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convocándose a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presente en el Juicio a deducirlo, y se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

13.-Enero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 367/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE SANTOS SANTOS, quien falleciera el día dos de marzo del año dos mil cuatro, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Avenida Hidalgo número 502, zona centro, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por ROSABELL RAMÍREZ ACOSTA.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ REYES MALDONADO.- Rúbrica.

14.-Enero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario JACINTO GUARANEY HAMZA, denunciado por FATMA KHODR DENAWI, bajo el Número 1202/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (17) días de (diciembre) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

15.-Enero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1045/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA OFELIA LOZANO VILLEGAS, quien falleció el 31 treinta y uno de octubre del 2007 dos mil siete, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZANO VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 27 veintisiete de noviembre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

16.-Enero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacara a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., y continuado por el C.P. Alfredo Hage Karan en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Yucatán número 110 Colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 623.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7, AL SUR en 37.40 m., con lote número 5, AL ESTE en 20.00 m., con lote número 9; AL OESTE en 21.05 con calle Yucatán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL

SEIS DE FEBRERO DEL (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

70.-Enero 17, 24 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO ARELLANO SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ESTHER PLASCENCIA VALADEZ, en contra de Usted, de quien reclama lo siguiente.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que se formó con motivo de nuestro matrimonio.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio siempre y cuando el demandado se conduzca con temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

95.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

C. ROSALINDA INFANTE GÓMEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por GONZALO CERVANTES GERONIMO, en contra de ROSALINDA INFANTE GÓMEZ.

Así mismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 29 de octubre del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

96.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macías Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALENCIA Y NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción ubicado en la Av. Oriente No. 67(L-4, M15) entre Calle Astro Rey Norte y Av. Nuevo Amanecer del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 45, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con Lote 43, AL NORESTE: En 7.00 M. con lote número 14 y AL SUROESTE: En 7.00 M. Con calle Oriente con una superficie de 98.00 M2, el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79723, Legajo 1595, del Municipio de Matamoros, con fecha 08 de septiembre de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como, precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

97.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ELI SHANE MIRES GOFF.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MÓNICA EDITH GUTIÉRREZ BARRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ELI SHANE MIRES GOFF, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

98.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2007.

C. UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de agosto del 2007, se ordenó la radicación del Expediente Número 915/2007, relativo al Juicio Sumario, promovido por ADA ROSALVA CANALES DE LEÓN en contra de Usted, y por auto del 3 de octubre del 2007, se ordenó el emplazamiento por Edictos al demandado UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación total de los gravámenes que existen en nuestra propiedad por haber prescritos estos gravámenes por el transcurso del tiempo.

B).- La cancelación de la deuda que existe por la prescripción para hacer efectiva una obligación.

C).- La liberación de todo gravamen que existe en nuestra propiedad por el transcurso del tiempo ya que prescribieron las acciones para hacer efectiva dicha obligación.

D).- La cancelación de los sellos de gravamen de las siguientes fechas 3 de marzo de 1994, 13 de julio de 1994, y el

último 24 de noviembre de 1994. Que existen en la escritura que ampara nuestra propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1702, Número 85094, de fecha 24 de mayo de 1990, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

99.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR JACINTO JUÁREZ PÉREZ, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00578/2007.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año (2007) dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha trece de junio del año en curso, signado por OSCAR JACINTO JUÁREZ PÉREZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, de la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de desconocer su domicilio actual, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, quien tiene su domicilio en el Edificio "Tiempo nuevo" sito en Boulevard Emilio Portes Gil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos del artículo 22, 247, y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena lo siguiente.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- En tal virtud, y por encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado proceda a llevar a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; así como de la obligación que tiene de señalar domicilio esta Ciudad para oír recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. Y por cuanto hace a la demandada IGNACIA CORREA

RODRÍGUEZ, previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento oficio al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que se sirva ordenar se proceda a la búsqueda y localización de la demandada; así mismo gírese oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado si en los registros de esa dependencia se encuentra registrado el domicilio de la demandada, y en caso positivo lo informe a este Juzgado.

Se tiene a la actora señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle José de Escandón No. 409 oriente, planta baja, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y designando como sus asesores jurídicos a los Lics. María de Lourdes Domínguez Gómez y Juan Roberto Montelongo Briones.- Lo anterior además con fundamento además con los artículos 4, 40, 52, 60, 66, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Código de Procedimientos Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así lo acordó y firma el Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del 2007, se ordena sea notificada por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así mismo se fijaran además en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cédulas fijadas en los estrados de este Juzgado.- Se expide el prese e a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

100.-Enero 22, 23 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Las Suscritas Testigos de Asistencia P.D. Lariza Castro Rodríguez y Verónica Verdines Carrillo, del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hago constar que por acuerdo de fecha quince de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.C.P. Jorge B. Hawach Charur, en contra de ESPERANZA ZARATE EGUÍA, se ordenó en forma legal la venta en remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmuebles:

Bienes a rematar y precio de avalúo.

1.- Un predio urbano ubicado en ex hacienda del Carmen, municipio de Gúemez, Tamaulipas, camino hacienda Santa Engracia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros lineales, con canal de la peña; AL SUR en 20.00 metros lineales, con lote de Juan A. Zarate Eguía, AL ESTE en 10.00 metros lineales, con camino hacienda Santa Engracia, AL OESTE en 10.00 metros lineales, con lote No. 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. ESPERANZA ZARATE EGUÍA, bajo los siguientes datos de registro Sección: Quinta, Número: 26, Legajo: 4-001, de fecha veinte de enero del dos mil seis: Oficio

Reg. 4, del municipio antes mencionado, con valor de \$63,139.68 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M. N.).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito serán admitidos.

La postura legal será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda en la inteligencia de que la presente diligencia de Remate se llevará a cabo a las trece horas del día treinta de enero del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Las Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, C.P.D. LARIZA CASTRO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. VERÓNICA VERDINES CARRILLO.- Rúbrica.

101.-Enero 22, 24 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del diecisiete de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ en su carácter de Apoderado de la Sociedad Mercantil JEMAGO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MAGDALENA NEVARES LERMA y HERIBERTO VALDEZ ROCHA, se ordena sacar a Remate en Segunda Pública Almoneda del siguiente bien Inmueble consistente en.

Casa-Habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 26.50 M.L. con Lote 4, AL SUR EN: 26.50 M.L. con Lote 6, AL ORIENTE EN: 10.00 M.L. con Limite del Fraccionamiento, AL PONIENTE EN: 10.00 M.L. con Calle Hermosillo, con una Superficie de 256.00 M2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33200, Legajo 664, del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; cuyo valor comercial de dicho Inmueble asciende a la cantidad de \$729,450.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, menos el 20 % (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la

Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

102.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Héctor Manuel Amaro Castillo en contra de SALVADOR G. BORTONI ANDRADE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble rústico de agostadero cerril, ubicado en el municipio de villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 43-14-08 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 269.53 mts., con Santa María y señores Salazar, AL SUR, en 269.53 mts., con hacienda San Francisco, AL ORIENTE, en 1,599.12 mts., con propiedad del Sr. Alvino Vargas, AL PONIENTE en 1,596.00 mts., con propiedad de la Sra. María Martínez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 12952, Legajo 260, de fecha 24 de mayo de 1991, de esta Ciudad; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las CATORCE DE FEBRERO A LAS DOCE HORAS DEL 2008, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

103.-Enero 22, 24 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 002/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO REYES BANDA Y JUANA GUERRERO RODRÍGUEZ, promovido por REYNALDA REYES GUERRERO, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de enero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

146.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUETA HERRERA ZÚÑIGA, quien falleció el día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil siete (2007) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1166/2007, promovido por la C. LEOVIJILDA CRUZ HERRERA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (22) veintidós de noviembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

147.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el C. ROGELIO FERNANDO RODRÍGUEZ ESTRADA, denunciado por el C. JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ VITELA, bajo el Expediente Número 00761/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por una vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la

última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

148.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 635/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CANO RODRÍGUEZ Y ZACARIAS CASTILLO TORRES, quienes fallecieron respectivamente el 08 ocho de mayo del 2005 dos mil cinco y 24 veinticuatro de julio de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. ENRIQUETA CASTILLO CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 treinta días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

149.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELOINA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y ELDA RODRÍGUEZ ARRIAGA, promovidas por el C. ARMANDO VELA DE LEÓN, bajo el Expediente Número 00629/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a dos de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

150.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01407/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL ELIAS ZÚÑIGA GARCÍA, denunciado por el C. RODRIGO ISRAEL ZÚÑIGA MEJIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

151.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de enero del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENEDINA LEAL GONZÁLEZ, denunciado por el C. JOSÉ INÉS GONZÁLEZ CANTU, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

152.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GABINA ANSELMA CONTRERAS MEDINA Y CAYETANO PORRAS LLAMAS, denunciado por NEMORIA PORRAS CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

153.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1376/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMIN AURELIO TRISTAN MENDOZA, denunciado por MA. DEL ROSARIO GUTIÉRREZ AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

154.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho se ordenó la radicación del Expediente Número 16/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ciudadana SUSANA ÁLVAREZ BALBOA quien falleció el día veinte de octubre del año del año de mil novecientos ochenta y uno teniendo su último domicilio en la calle Guerrero Sur con Libramiento Cuauhtémoc Sur en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por OSCAR GUADALUPE GARZA ÁLVAREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

155.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho ordenó la radicación del Expediente Número 009/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA BAZAN ALANIS DE SAENZ, quien falleciera el día veintiocho de junio del año dos mil siete, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Victoria entre Iturbide y Bravo, sin número en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por SAN JUANA SAENZ BAZAN.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

156.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho se ordenó la radicación del Expediente Número 010/2008, relativo al doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ARROYO BRIONES Y ELVIRA RAMOS BARRERA, quienes fallecieron el primero el día veintiocho de abril del año dos mil siete, en Ciudad Monterrey Nuevo León, y la segunda el día dos de marzo del año dos mil tres en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo ambos su último domicilio en la calle Presa Marte R. Gomes, en la Colonia Hercilia en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por ADRIANA MA. ARROYO RAMOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

157.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 856/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL GOMEZ VÁZQUEZ, quien falleció el 19 diecinueve de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por TELMA HERNÁNDEZ VIUDA DE GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de septiembre del 2007 dos mil siete.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

158.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ GÓNZALEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por RENÉ Y ENRIQUE de apellidos GONZÁLEZ DE LA VIÑA y CAROLINA DE LA VIÑA DE GONZÁLEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al C. RENÉ GONZÁLEZ DE LA VIÑA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

159.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil ocho, el Expediente No. 00020/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE HERNÁNDEZ MENDOZA, denunciado por el C. REFUGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

160.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01475/2007,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTERO HERRERA GÓMEZ y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

161.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00866/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIÁN EMIVAZQUEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. LAURA ALICIA DE LEIJA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

162.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil siete, el Expediente No. 01257/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROBERTO JÁUREGUI RIVERA y MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ TOMELLOSO, denunciado por los CC. ROBERTO, DIANA GUADALUPE y ALMA ROSA de apellidos JÁUREGUI HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

163.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estad, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO AGUIRRE SILVA, denunciado por ALICIA RAMÍREZ PINEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

164.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00683/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ NIETO, denunciado por los C. C. ESTHER, CELESTINO, BARTOLO, ELVIRA, REYNALDO, ALFREDO, ÁNGEL E ISIDRO de apellidos HERNÁNDEZ CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

165.-Enero 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil siete, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA CASTILLO FLORES, quien falleció el día diecisiete de mayo del año dos mil dos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo el denunciante el Lic. Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y JUANA, JOSÉ, MARGARITA Y SALOMÓN, de Apellidos MARTÍNEZ CASTILLO, en su carácter esposo e hijos de la autora de la sucesión; debiéndose; publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, cortados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el quince enero de año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 15 de enero del 2008.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

166.-Enero 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 162/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO RODRÍGUEZ MANDUJANO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Ursulo Galván de este Municipio, promovido por la C. MARTINA RODRÍGUEZ BRISEÑO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

167.-Enero 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 10/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por CAROLINA FLORES ESCOBEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

168.-Enero 24.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MONTERO PRIETO, denunciado por la C. SATURNINA DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 1214/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los nueve días de enero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

169.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 898/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN CABRALES MORALES y QUINTINA MORALES PÉREZ, quienes fallecieron respectivamente el 30 treinta de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis en Tampico, Tamaulipas y 01 primero de enero del 2003 dos mil tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JULIA CABRALES MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de octubre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

170.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TELESFORO ENRIQUEZ LEAL, quien falleció el día siete (07) de abril del año dos mil dos (2002) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. DALILA SALDIVAR ZARATE.

Expediente registrado bajo el Número 00012/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (10) diez días del mes de enero del (2008) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

171.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de SIMÓN DELGADO VILLANUEVA Y CELIA SOBREVILLA MAR, quien el primero de ellos falleció el día quince (15) de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno (1961) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, y la segunda falleció el día treinta (30) de julio del año mil novecientos ochenta y siete en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. SIMÓN DELGADO SOBREVILLA.

Expediente registrado bajo el Número 00008/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el despacho de este Juzgado a los 09 nueve días del mes de enero del (2008) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

172.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARTHA ARACELI MARTÍNEZ VEGA, quien falleció el día ocho (08) de octubre del año dos mil (2000) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. ROSALIO VARGAS DIAZ, ADRIANA VARGAS MARTÍNEZ Y ARTURO VARGAS MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00783/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (03) tres días del mes de septiembre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

173.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS SALDAÑA TUDON Y TAYDE CHÁVEZ BARRÓN, denunciado por RODOLFO SALDAÑA CHÁVEZ, asignándosele el Número 622/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (8) días de (enero) del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

174.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de diciembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1148/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISEO MAR DE LA CRUZ, quien falleció el 9 nueve de mayo del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROSENDO MAR DEL RIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 8 ocho de enero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

175.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO SÁNCHEZ IZAGUIRRE, quien falleció el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil tres (2003) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ROSA LAURA GARCÍA BANDA, por si y en representación de sus menores hijos DIANA LAURA Y LUIS DONALDO, de apellidos SÁNCHEZ GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01215/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (04) cuatro días del mes de diciembre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

176.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01329/2007 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ, denunciado por el C. PEDRO ABRAHAM GARCÍA SERNA, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

177.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1404/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO LECHUGA PACHECO Y VELIA GARZA SERNA, denunciado por el C. JORGE LECHUGA GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

178.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 6/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO GUTIÉRREZ FARIAS, promovido por LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

179.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA MAXIMILIANA PACHECO GÓMEZ, quien falleció el día tres (3) de enero del año dos mil dos (2002) en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1266/2007, promovido por los CC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA PÉREZ, IVAN GARCÍA PACHECO, UZYEL GARCÍA PACHECO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (11) once de diciembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

180.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1312/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO PEÑA ALVARADO, denunciado por la C. CIPRIANA CARPIO GONZÁLEZ VIUDA DE PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de

la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

181.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO CUELLAR PERALES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Conrado Castillo de este Municipio, promovido por la C. MA. DEL CARMEN TREVIÑO OVIEDO Y JOSÉ LUIS CUELLAR TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

182.-Enero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1282/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX FUENTES RAMOS, denunciado por IRMA PATIÑO CASTRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA
MONTELONGO.- Rúbrica.

183.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Junta Especial Número 5 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Cd. Reynosa, Tam.

ACTOR: MARCELA JOSEFINA URBINA FLORES Y OTRA.

DEMANDADA: METROPOLI DIARIO LIBRE DE TAMAULIPAS
Y OTROS.

EXPEDIENTE LAB. No. 459/5/2005.

En Ciudad Tamaulipas a los diecisiete días de mes de
diciembre del año dos mil siete.

La Ciudadana Lic. Rocío Isabel Szymanski López, Auxiliar
Jurídica en Funciones de Presidente de esta H. Junta Especial
Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el
Estado con residencia en esta Ciudad.- Ha dictado un acuerdo
dentro del Expediente Administrativo Laboral Número
459/5/2005, formado con motivo de la demanda presentada por
las CC. MARCELA JOSEFINA URBINA FLORES Y MARÍA
RAQUEL PATIÑO RIVERA, en contra de la fuente de trabajo
denominada METROPOLI DIARIO LIBRE DE TAMAULIPAS Y
OTROS, en el cual en su parte conducente dice:

Acuerdo.- A su expediente el escrito de cuenta, como lo
solicitan las actrices y en virtud de que en la audiencia de remate
en Primera Almoneda de fecha diez de septiembre del presente
año, se señalaron las diez treinta horas del día tres de octubre
del año dos mil siete, para que tuviera verificativo el desahogo
de la audiencia de remate en la Segunda Almoneda y en la hora
y fecha antes señalada no se llevo a cabo, por lo anterior con
fundamento en el artículo 686 de la Ley Federal de Trabajo se
regulariza el procedimiento en el sentido de que se procede a
señalar de nueva cuenta LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA
Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga
verificativo la celebración de la audiencia de remate en su
Segunda Almoneda del bien inmueble embargado en cuotas con
la deducción del 20% y el cual se hace consistir, en lo siguiente:
AL NORTE en 8:00 m., con calle décima, AL SUR en 8.00 m.,
con lote No. 4, AL ESTE en 31.00 ml., con lote No. 3, AL OESTE
en 31.00 ml., con fraccionamiento poniente del mismo lote y el
cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la
Propiedad y del Comercio con los siguientes datos: Sección I,
Número 60178, Legajo 1204, de fecha 01 de abril de 1998 de la
ciudad de Reynosa, Tamaulipas, audiencia que se llevará a cabo
por lo que se establece en los artículos 968 y 971 de la ley de la
materia, sirviendo de base para el remate el monto del avalúo
que obra en autos practicado por el perito designado Ing. José
Ángel Cuéllar Salinas, que lo es la cantidad de \$813,000.00
(OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), del cual
las dos terceras partes nos da un total de \$271,000.00
(DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), a la
cual se deducirá el 20% en términos de lo establecido por el
artículo 973 de la Ley Federal del Trabajo, siendo este la
cantidad de \$54,200.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), quedando la cantidad de
\$217,300.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS
PESOS 00/100 M. N.), y el referido 10% consiste en la cantidad
de \$21,730.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA
PESOS 00/100 M. N.), según lo previsto por el artículo 970 de la
ley citada.- Publíquese las convocatorias relativas convocando a
postores y especificándose la hora y fecha de su celebración, el
lugar en que se llevará a cabo dicho remate y manifestando
además el sitio en que se encuentran los bienes objeto del
mismo la hora y días en que pueden ser vistos por los
interesados. Así mismo publíquese ante la Secretaría de

Finanzas u Administración del Gobierno del Estado con
residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas y por UNA SOLA VEZ por
conducto de los Edictos y por una sola vez deberá publicarse en
el periódico de mayor circulación en Reynosa, Tamaulipas,
publíquese además en los tableros (estrados) de la Junta
Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en
el Estado con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por lo que se
deberá de girarse atentos oficios a las dependencias antes
citadas, quien deberá de devolver las constancias con tres días
de anticipación a la fecha del remate indicado; en la inteligencia
de que los postores interesados deberán expresar por escrito su
postura y exhibir en billete de depósito de la Nacional Financiera
S. A., el importe del 10% de su puja.- Notifíquese por conducto
del actuario de esta junta a la parte actora en su domicilio
ubicado en calle Aguascalientes esquina con Mérida de la
Colonia Rodríguez (Procuraduría de la Defensa del Trabajo) por
conducto de su apoderado legal el C. Lic. Alberto Ángel Castro
Villanueva y a la parte demandada METROPOLI EL DIARIO
LIBRE DE TAMAULIPAS Y/O SR. ROBERTO AVILEZ GANDIA,
RENÉ AVILEZ ROSALES Y EDUARDO AVILEZ ROSALES y
quien resulte responsable de la fuente de trabajo en su domicilio
ubicado en calle Río Purificación número 500 Colonia
Prolongación Longoria en esta Ciudad.- CÚMPLASE.

Así lo acordó el C. Presidente de la H. Junta Especial No. 5
de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.- Rúbrica.

184.-Enero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez
Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito
Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,
ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente
inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente
Número 126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,
promovido por el Lic. José Julián del Ángel en su carácter de
endosatario en procuración de DISTRIBUIDORA D CARLOS S.
A DE C. V., en contra de OLGA RAGA SOLIS Y FIDEL
MORALES HERRERA, se ordenó sacar a remate en Primera
Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Predio y construcción, ubicado en calle Primera Avenida No.
304 ote. Colonia Praxedis Balboa del municipio de González,
Tamaulipas, con una superficie de 1022.40 M2, con las
siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 28.00 m., con
propiedad de Ismael Reyna Torres; AL SUR: 21.60 m., y 6.40
m., con primera avenida y propiedad de Juan Fermín Raga
Solís; AL ESTE: en 18.00 m., y 24.00 m., con propiedad que es
o fue de Andrés Rebullosa y Juan Fermín Raga Solís; AL
OESTE: en 42.00 con propiedad que es o fue de Eva Falk de
Zacarias; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de
la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 8738,
Legajo 175, de fecha 19 de abril de 1985, del municipio de
González, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$467,000.00
(CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.
N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve
días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor
circulación así como en el periódico de mayor circulación que se
edita en el municipio de González, Tamaulipas, y en la Oficina
Fiscal de esa Ciudad, y en los estrados del Juzgado del Juez
competente de esa Ciudad; así como en los estrados de este
Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma
que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:00)
NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO
(2008) DOS MIL OCHO, sirviendo de postura legal, la cantidad
que cubra las dos terceras partes del importe total del valor

pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 12 de noviembre del 2007.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

185.-Enero 24, 31 y Febrero 6.-3v1.

AVISO DE FUSIÓN

PROMOTORA TURISTICA LAS VELAS, S.A. DE C.V.

DESARROLLOS TURISTICOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.

SUITES OPERADORA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 3 de Diciembre de 2007, el 30 de Noviembre de 2007 y el 30 de Noviembre de 2007, respectivamente, Promotora Turística Las Velas, S.A. de C.V. ("PROMOTORA"), Desarrollos Turísticos de la Costa, S.A. de C.V. ("DESATUR") y Suites Operadora, S.A. de C.V. ("SUITES"), acordaron que PROMOTORA se fusione como sociedad fusionante con DESATUR y con SUITES, como sociedades fusionadas, siendo que la sociedad que subsiste a la fusión, continuará bajo la denominación "PROMOTORA TURISTICA LAS VELAS", S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y los balances de las sociedades al 30 de septiembre de 2007.

ACUERDOS DE FUSIÓN

1. Se acuerda que los activos, pasivos y capital de DESATUR y de SUITES, pasen sin reserva ni limitación alguna, a título universal a PROMOTORA, al valor que tengan en sus respectivos libros y que se detallan en los Balances Generales y Estados Financieros al día 30 de Septiembre de 2007 presentados a las Asambleas de Accionistas, haciéndose los asientos contables que correspondan.
2. Se acuerda que a la fecha que la fusión surta efectos, el capital social de PROMOTORA, se aumente en su parte variable por el importe del capital social de DESATUR y de SUITES.
3. Se acuerda que para efectos financieros, las partidas contables de DESATUR y de SUITES, pasarán a sumarse a las correspondientes de PROMOTORA, en la forma en que los principios contables y las normas de información financiera aplicables determinen.
4. Se acuerda que como consecuencia de la fusión, PROMOTORA, subsista a DESATUR, y a SUITES, como tenedora y titular de todos los contratos que DESATUR y SUITES han celebrado.
5. Se acuerda que los pasivos de DESATUR y de SUITES, son en este momento aceptados como de PROMOTORA y en este momento se obliga incondicionalmente a pagarlos al ser exigibles, y además, estará obligada a cumplir con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otro tipo en nombre de DESATUR y de SUITES.
6. Se acuerda que en lo referente al sistema de extinción de pasivos de las sociedades Fusionadas, en caso de existir algún adeudo de SUITES y DESATUR, éste se pagará incondicionalmente al acreedor correspondiente al momento de ser exigible en las oficinas de PROMOTORA en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. Se acuerda que debido a que DESATUR y SUITES no tienen contratado personal a su cargo, no existe obligación alguna derivada de relaciones laborales, sin embargo, en el caso de que resultase que DESATUR y SUITES tuvieran cualquier obligación de índole laboral, el cumplimiento de dicha obligación, será a cargo de PROMOTORA.
8. Se acuerda que la fusión de PROMOTORA, DESATUR y de SUITES, estará condicionada a la obtención de la autorización o no objeción de la Comisión Federal de Competencia en los términos de la Ley respectiva, y a la obtención de la opinión favorable de la solicitud de confirmación de criterio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con respecto a la fusión en términos del artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
9. Se acuerda que la fusión surtirá efectos en la fecha que resulte posterior en el cumplimiento de todos y cada uno de los siguientes supuestos:
 - (a) El día en que queden inscritos los acuerdos de fusión ante los Registros Públicos del Comercio del Estado de Tamaulipas y del Estado de Jalisco, en virtud de que se ha pactado el pago de todas las deudas de SUITES y de DESATUR en términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; o
 - (b) El último día del mes en el que la Comisión Federal de Competencia emita la resolución favorable a la notificación de concentración, o haya transcurrido el plazo para considerar su no objeción en términos de la Ley Federal de Competencia Económica y su reglamento; o
 - (c) El último día del mes durante el cual las Autoridades Fiscales otorguen opinión favorable respecto de la solicitud de confirmación de criterio en relación con la fusión en términos del artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; o
 - (d) El 31 de diciembre de 2007 en caso de que todos los supuestos anteriores se hubiesen cumplido en o con anterioridad a esa fecha.

Representante y Delegado Especial

SR. EDUARDO JOSÉ VELA RUIZ.

Rúbrica.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

	Suites Operadora, S.A. de C.V.	Desarrollos Turísticos de la Costa, S.A. de C.V.	Promotora Turística las Velas, S.A. de C.V.
ACTIVO			
CIRCULANTE:			
CAJA, BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES	31,609,132	6,985,465	67,269,185
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:			
CUENTAS POR COBRAR	6,826,434	1,583,265	
OTRAS COMPAÑIAS	4,957,690	50,403,003	2,624,393
COMPAÑIAS AFILIADAS	255,342,371	18,581,325	14,901,736
DEUDORES DIVERSOS	3,930,372	5,141,980	52,781
IMPUESTOS POR RECUPERAR	12,001,009	4,811,928	2,526,631
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	283,057,877	80,521,501	20,105,541
INVENTARIOS			
PRODUCTOS TERMINADOS	17,204,737	1,194,818	
OBRAS TERMINADAS			690,459,114
OBRAS EN PROCESO			4,314,296
ANTICIPIOS A PROVEEDORES	4,998,802		1,186,570
TOTAL DE INVENTARIOS	22,203,539	1,194,818	695,959,980
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	336,870,548	88,701,784	783,334,706
FIJO:			
INVERSIONES EN ACCIONES	9,201,018	6,600,848	24,456,752
INMUEBLES, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	340,447,444	479,196,557	150,823,505
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-141,171,693	-200,728,663	-16,284,077
TOTAL ACTIVO FIJO	208,476,769	285,068,742	158,996,180
DIFERIDO:			
MEMBRESÍAS	1,184,819		
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	13,224,913	561,523	4,755
PAGOS ANTICIPADOS INTERCOMPAÑIAS		100,960,189	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	121,450	2,541,237	34,202
REMODELACIÓN HABITACIONES			2,441,933
COSTOS POR AMORTIZAR		68,735,514	
ISR DIFERIDO	17,040,546		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	31,571,728	172,798,464	2,480,890
TOTAL DEL ACTIVO	576,919,044	546,568,990	944,811,776

PASIVO

CIRCULANTE:			
PROVEEDORES	18,142,408	7,396,833	5,370,810
ACREEDORES DIVERSOS	8,305,810	1,056,589	7,915,504
IMPUESTOS POR PAGAR	9,969,509	9,977,713	4,617,518
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	15,991,091	3,053,320	
ANTICIPOS DE CLIENTES	47,128,872	32,930,926	170,368,416
OTRAS COMPAÑIAS	19,317,864	71,278	2,823,887
COMPAÑIAS FILIALES	90,724,397	214,163	168,484,045
CREDITOS BANCARIOS	19,929,548	17,763,617	
INTERESES POR PAGAR	6,298,522	63,871	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>235,808,020</u>	<u>72,528,309</u>	<u>359,580,180</u>
A LARGO PLAZO			
CREDITOS BANCARIOS	245,979,758	2,349,262	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	<u>245,979,758</u>	<u>2,349,262</u>	<u>0</u>
DIFERIDO:			
IMPUESTOS DIFERIDOS	1,318,111	68,139,680	96,441,046
DEPOSITO RECIBOS EN GARANTÍA			117,105
TOTAL PASIVO DIFERIDO	<u>1,318,111</u>	<u>68,139,680</u>	<u>96,558,151</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>483,105,889</u>	<u>143,017,251</u>	<u>456,138,331</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	845,816	75,760,058	172,252,952
RESERVA LEGAL	0		8,365,109
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	25,221,770	341,698,367	418,752,857
EFFECTO ACUMULADO ISR DIFERIDO	11,172,940	-78,846,122	-50,527,129
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUAL. DEL CAPITAL	5,609,539	-14,129	-122,066,786
RESULTADO DEL EJERCICIO	50,963,091	64,953,564	61,896,442
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>93,813,156</u>	<u>403,551,739</u>	<u>488,673,445</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	<u>576,919,044</u>	<u>546,568,990</u>	<u>944,811,776</u>

Representante y Delegado Especial
SR. EDUARDO JOSÉ VELA RUIZ.

Rúbrica.